

SECCIÓN QUINTA

Núm. 8759

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

Expediente núm. 0046398/2024.

La Concejalía delegada de Personal, con fecha 22 de agosto de 2024, aprobó las bases de la convocatoria de procesos selectivos para el ingreso y provisión de plazas/integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C2 de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza mediante ingreso por el turno de promoción interna y sistema selectivo de concurso-oposición.

El 14 de noviembre de 2024, el concejal delegado de Personal, en virtud de lo dispuesto en el decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023, por el que se nombran los consejeros delegados de las Áreas de Gobierno y los concejales delegados, decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales y decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009, de delegación de atribuciones, adoptó el siguiente decreto:

Primero. — De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar los errores que a continuación se indican:

DONDE DICE:

«Segunda. — *Requisitos de las personas aspirantes.*

d) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener un título oficial de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalentes a efectos profesionales.

- Oficial albañil: Además, estar en posesión del certificado de profesionalidad de la familia profesional de Edificación y Obra Civil del Área Profesional de Albañilería y Acabados, o formación profesional de la familia de Edificación y Obra Civil.

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio.

- Oficial cantero: Además, estar en posesión del certificado de profesionalidad de la familia profesional de Industrias Extractivas del Área Profesional de Piedra Natural, o formación profesional de la familia de Edificación y Obra Civil.

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio.

- Oficial conductor: Además, estar en posesión del permiso de conducir clase C y E, así como certificado de profesionalidad de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos del Área Profesional de Conducción de Vehículos por Carretera denominado “Conducción profesional de vehículos turismos y furgonetas”, o formación profesional de la familia de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio.

- Oficial guardallaves: Además, estar en posesión del certificado de profesionalidad de la familia profesional de Electricidad y Agua del Área Profesional de Agua, o formación profesional de la familia de Energía y Agua.

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio.

- Oficial herrero: Además, estar en posesión del certificado de profesionalidad de la familia profesional de Fabricación Mecánica del Área Profesional de Construcciónes Metálicas, o formación profesional de la familia de Fabricación Mecánica.

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio.

- Oficial planta potabilizadora: Además, estar en posesión del certificado de profesionalidad de la familia profesional de Electricidad y Agua del Área Profesional de Agua, o formación profesional de la familia de Energía y Agua.

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio».

DEBE DECIR:

«Segunda. — *Requisitos de las personas aspirantes.*

d) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener un título oficial de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalentes a efectos profesionales.

- Oficial albañil: Además, estar en posesión del certificado de profesionalidad de la familia profesional de Edificación y Obra Civil del nivel 1 o superior, o formación profesional de la familia de Edificación y Obra Civil.

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio.

- Oficial cantero: Además, estar en posesión del certificado de profesionalidad de la familia profesional de Industrias Extractivas del nivel 1 o superior, o formación profesional de la familia de Industrias Extractivas.

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio.

- Oficial conductor: Además, estar en posesión del permiso de conducir clase C y E y el certificado de aptitud profesional CAP, así como certificado de profesionalidad de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos del Área Profesional de Conducción de Vehículos por Carretera denominado “conducción profesional de vehículos turismos y furgonetas”, o formación profesional de la familia de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio.

- Oficial guardallaves: Además, estar en posesión del certificado de profesionalidad de la familia profesional Electricidad y Electrónica del nivel 1 o superior o certificado de profesionalidad de la familia profesional Energía y Agua del nivel 1 o superior o Formación Profesional de la familia de Energía y Agua o de la familia de Electricidad y Electrónica o de la familia de Edificación y Obra Civil.

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio.

- Oficial herrero: Además, estar en posesión del certificado de profesionalidad de la familia profesional de Fabricación Mecánica del nivel 1 o superior o Formación Profesional de la familia de Fabricación Mecánica.

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio.

- Oficial planta potabilizadora: Además, estar en posesión del certificado de profesionalidad de la familia profesional Electricidad y Electrónica del nivel 1 o superior o certificado de profesionalidad de la familia profesional Energía y Agua del nivel 1 o superior o formación profesional de la familia de Energía y Agua o de la familia de Electricidad y Electrónica o de la familia de Edificación y Obra Civil.

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio».

DONDE DICE:

ANEXO I

Temario del proceso selectivo de oficial mantenimiento

«Tema 11. Pinturas: tipos. Características. Funciones. Aplicación. Nomenclatura».

DEBE DECIR:

ANEXO I

Temario del proceso selectivo de oficial mantenimiento

«Tema 11. Manejo de máquinas fotocopadoras. Tamaños de papel usados en máquinas fotocopadoras. Problemas usuales».

Segundo. — Disponer la publicación en el BOPZ, en el tablón de anuncios, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza en el portal de oferta de empleo (www.zaragoza.es/oferta).

I. C. de Zaragoza, a 21 de noviembre de 2024. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.